

Santiago,

07 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3878 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto N° 1.159, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante el requerimiento N° 7501, que dio origen al proceso **RP-8154**, la Oficina de Asistencia a Distancia solicitó realizar el pago de los servicios de contact center prestados por la empresa Policomp S.A. durante el mes de marzo de 2017.

2° Que, mediante la Resolución N° 47, de 26.09.2016, tomada razón por la Contraloría General de la República el 21.11.2016, se autorizó la contratación por trato directo de la empresa Policomp S.A., RUT 96.692.300-8, para la prestación de los servicios de contact center por el período comprendido entre el 01.10.2016 y el 31.03.2017, y se aprobó el contrato N° 2650.

3° Que, de conformidad a lo establecido en la cláusula "Cuarto" del contrato en comento, el precio del mismo es de carácter variable y corresponde a un monto máximo de UF 14.209,54647.- IVA incluido.

4° Que, mediante el Memorándum N° 8, de 31.05.2017, el Jefe de Oficina de Asistencia a Distancia de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, señaló, en lo que interesa, que, durante el mes de marzo 2017, se generó un aumento del volumen de llamados, el cual se explicó por una serie de factores tales como el aumento de caídas de los sistemas en línea que el SII tiene disponible para los contribuyentes y el lanzamiento del nuevo "Home" o "página de inicio" de este Servicio.

5° Que, en el periodo comprendido entre el 01.10.2016 y el 28.02.2017, la facturación mensual promedio fue de UF 2.371,85.-, sin embargo, el mes de marzo de 2017 el valor de los servicios prestados alcanzó la suma total de UF 3.435,36.-

6° Que, a la fecha, existe un saldo pendiente de facturación de UF 1.082,11.- IVA incluido, por los servicios prestados por la empresa Policomp S.A. durante el mes de marzo de 2017.



7° Que, de conformidad a los principios de continuidad, eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, los servicios continuaron prestándose en forma ininterrumpida, lo que provocó que el presupuesto disponible fuera insuficiente para cubrir el pago total del servicio prestado.

8° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011; 69.089, de 2013 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a la empresa **Policomp S.A.**, RUT N° 96.692.300-8, de **UF 1.082,11.- IVA incluido**; en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. IMPÚTASE el gasto del pago, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 "Otros", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR



Santiago, 20/6/2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 5373

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°20.981 del Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **RP-8154** según requerimiento(s) 7501/2017 ID Mercado Público **7501** que se materializara en la Orden de Compra **N°23775 "Pago de los servicios de Contact Center a la Empresa Policomp S.A."**, cuyo proveedor es: POLICOMP S.A. Rut: 96.692.300-8, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2017	Otros Servicios Generales	Continuidad Operacional	SUBD. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	28.892.337

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria

